



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0255

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09/10/19

VISTO:

El expediente N°08030-0003226-6 del Sistema de Información de Expedientes (SIE), en virtud del cual se tramita la Declaración de Interés del “X CONGRESO DEL BLOQUE DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR (BLODEPM)”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°13.014 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal como *“un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”* (art. 9).

Que, la Defensora Provincial tiene potestad de organización de capacitaciones de acuerdo al artículo 21 de la nombrada ley: *“Son funciones y atribuciones del Defensor Provincial las siguientes: Inc. 22) Establecer la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en forma conjunta con el Consejo del Servicio Público Provincial de Defensa Penal”*.

Que se realiza el “X CONGRESO DEL BLOQUE DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR (BLODEPM). Buenas prácticas de la defensa pública en el acceso a la justicia” en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, los días 10 y 11 de octubre de 2019, revistiendo el mismo importancia atento que contará con la presencia de especialistas locales e internacionales y que se desarrollará en nueve líneas temáticas: migrantes, DESCA, resolución alternativa de conflictos, pueblos originarios, género, violencia institucional, personas adultas mayores, salud mental y Reglas de Brasilia.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la organización del evento está a cargo del BLODEPM, asociación civil creada para fortalecer institucionalmente las defensorías públicas de los Estados de la región. Tiene como objetivo general, entre otros, defender en el ámbito de la defensa pública oficial y autónoma, la plena vigencia de los derechos humanos y de las garantías reconocidas por los acuerdos, tratados e instrumentos internacionales, así como por las constituciones y las leyes internas vigentes en los Estados miembros.

Que por ello, dicha actividad académica es de suma trascendencia para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que la presente se emite conforme lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar de interés institucional el “X CONGRESO DEL BLOQUE DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR (BLODEPM). Buenas prácticas de la defensa pública en el acceso a la justicia”, a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, los días 10 y 11 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.